SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.

Precios de suscricion en Madrid.

Por un año	260 rs
Por medio año	
Pur tres meses	65
Por un mes.	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias. Por un año 360 rs. Por tres meses..... En Canarias y Baleares. Por tres meses..... 100 En Indias. Por un año..... 220 Por medio año.....

Por tres meses..... 110

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REAL DECRETO.

Consiguiente á lo preceptuado en los artículos 18, 19 y 20 de mi Real decreto de 4 de Junio próximo anterior sobre conflicto de jurisdiccion y atribuciones entre las autoridades judiciales y administrativas, y á fin de no traslimitar el término que por el último de ellos se establece, he venido en decretar que, trascurridos 15 dias desde que el Consejo Real, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 18, hubiere pasado copia de su consulta al Ministro ó Ministros de quienes dependan los jucces y autoridades que disputen con la administracion sobre competencia, sin que se haya hecho al de la Gobernacion del Reino la reclamacion que permite el artículo 19, se entienda que el expresado Ministro ó Ministros estan conformes con el dictamen del Conscjo Real. Dado en San Ildefonso á 3 de Agosto de 1847. = Está

rubricado de la Real mano. - El Ministro de Gracia y Justicia, Florencio Rodriguez Vaamonde.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Capitania general de Cataluña = Estado mayor. = Exemo. Senor: El comandante general de Gerona con fecha de ayer me

Exemo. Sr.: El subteniente de la guardia civil de la companía de esta provincia en esta ciudad D. José Crichet me dice con fecha de hoy lo siguiente:

Exemo. Sr : El sargento segundo José Soler, encargado del destacamento del Hostalnou, dice al señor comandante primer capitan de esta compañía con fecha de hoy, por partes recibidos á las cinco de la mañana, lo que á la letra copio:

·Me hallo atacado de los facciosos, y como tengo pocos guardias para resistirme, espero de V. que me dará el auxilio que juzgue necesario tan pronto como se pueda.

Otro -Serian como las once y media de esta noche cuando se ha presentado una partida de facciosos compuesta de unos 100 hombres poco mas ó menos: al momento he distribuido la gente por las aspilleras haciendo fuego por todas partes; pero como la casa es tan beja por la parte de atras, se han podido apoderar del techo y han pegado fuego por los cuatro co tados de es e meson, y como está lleno de combustibles, al momento han sido cuatro llamas que nos altrasaban; al ver el triste espectáculo, se me presentaron la mayor parte de los ciendo por Dios me entregase que nos salvarian la vida: viendome cu un estado tan triste, bajó y llame al gese de ellos, y diciendole que si habia cuartel entregariamos las armas, me dijo que mandase parar el fuego y que el tambien lo haria; en el acto se mandó parar por ambas partes, y se entregaron las armas, sin haber halido mas desgracia que dos contusos.

Acabo de reconcer el campo, y he encontrado un muerto en la carretera, que lo ha sido por el fuego que haciamos de las aspilleras; al parecer es uno de los facciosos: por la parte del Mediodia, ó por mejor decir de la Capilla, don le no los podiamos ofender, está toda llena de fajinas, en donde se resguardaban, y por esta misma parte hay una escalera por donde han subido al techo: los guardias estan contusos de varias partes, pero ninguno de gravedad ; tampoco se han llevado mingun guardia, solo el armamento, fornituras de todos y algunas prendas de vestuario: si V. pudiese venir veria el suceso, que informaria de todo con mas extension, y quizá no me trataria de cobarde, como se puede presumir, sino que me hatia justicia, y conocerá que nos hemos resisti lo á mas no poder, que gracias á la divina Providencia de no hacer viento no fuimos víctimas de las llamas.

Açabo de saber por el carretero Mariano Torves, del pueblo de Mallorquines, que ha encontrado á la faccion á la inmediacion de la Tiona, que eran poco mas ó mesos 150 hombres que se dirigian por la misma carretera que conduce á Badalona.

Lo que tengo el honor de trasladar á V. E. en cumplimien-

to de mi deber.

Lo que tengo el honor de trascribir á V. E. para su debido

superior conccimiento, siendome sumamente sensible este su-

ceso.

Todo lo que traslado á V. E. para su superior conocimiento.

Capitanía general de Cataluña. Estado mayor. Exemo. senor: El comandante militar de Manresa en comunicacion de ayer, que acabo de recibir ahora que son las dos de la madrugada me dice lo siguiente:

•Exemo. Sr.: Sobre las once y media de la noche de ayer se dispararon algunos titos en la Cruz de Coll, Manresa, por los facciosos, y á pesar de su ninguna influencia por hallarse en esta ciudad la columna de este distrito y la de Solsona que llegaron en el dia de ayer, recorrí todo el recinto, y no encontrando no vedad, ni cirse mas tiro alguno, y toda la ciudad en un profundo descanso, me retiré á las dos y media; mas á las cuatro de esta mañana se me ha dado aviso que mas allá de la citada Cruz habia 15 cadáveres atravesados en la carretera: desde luego con uno de mis agentes de policía me he constituido al puesto, viendo el horroroso espectáculo de los 15 asesinados bárbaramente, puestos en filas boca abajo, en cueros y la mayor parte degol)ados tan atrozmente que apenas se les sostienen las cabezas, y otros á balazos, y por algunos morriones que hay destrozados, de que he visto cuatro con el número 28, no queda duda que entre ellos hay individuos del regimiento infantería de la Union, y que en mi concepto serán quizá los desgraciados prisioneros de

He dispuesto se formen las debidas diligencias, practicándose en el acto el reconocimiento por dos facultativos, y darles en seguida sepultura, que concluidas las maudaté á V. E. para los efectos que estime convenientes, pues son los únicos detalles que por abora puedo dar á V. E., habiendose encontrado entre las víctimas unos zapatos finos de ropa de paisano, envueltos en un corbatin de seda.

Lo que porgo en noticia de V. E. para su superior conocimiento.

Tan inaudito crimen, cometido precisamente cuando tengo manifestado á V. E. había suspendido la ejecucion del cabecilla D. Manuel Herreros y de los 16 facciosos que figuran en la relacion adjunta, hechos prisioneros en la accion de Vidrieras, impetrando de S. M. la gracia de indulto á su favor, acredita los instintos feroces é inhumanos de los criminales que, invocando una bandera política, recorren hoy las provincias de Cata-

A vista de semejante proceder gecomo que por mi parte solo pude suspender el fusilamiento de dichos rebeldes, porque unicamente á la Reina nuestra Señora está reservada la preciosa prerogativa de indultarlos de la pena que les corresponde: considerando se debe una reparación á los manes de los virtuesos soldados del regimiento de la Union, que han preferido una heróica muerte á quebrantar la fe de sus juramentos, tomando parte con los focciosos, y que estos se han cebado en sacrificarlos mutilándolos, sien lo así que ni aun fueron hechos prisioneros, sino que sorprendides en la iglesia de la Llacuna mientras oian misa, se rindieron, capitulando bajo la garantía de salvarles las vidas, por mas doloreso que me sea aumentar el derramamiento de sangre, dispongo que Inégo (en satisfaccion al ejército todo, y en particular á estos desgraciados soldados que, como sus comp neros, desde que ingresan en las filas de aquel, no tienen otra protección que la del Gebierno) vuelvan á ser puestos desde luego en capilla los mencionados faccioses prisioneros que voluntariamente se habian unido áflas gavillas rebeldes, y que se lleve á efecto su ejecucion, cuya providencia espero merecera la superior aprobacion del Gebierne de S. M.

Dios guarde á V. E. muchos anos. Barcelona 51 de Julio de 1847 - Exemo. Sr. - Manuel Pavía. - Exemo. Sr. Ministro de la Guerra.

Capitania general de Cataluña Estado mayor. Relacion de

les facciosos hechos prisioneros en la accion de Vidrieras, ocurrida en 23 del actual y á resultas de ella.

Comandante, D. Manuel Herreros, s gundo gese de la gavilla de Boquica.

Capitan, D. Magin Baten.

Sargento primero, Ramon Marot.

Angel Pairo, Pablo Cuyar, Antonio Franco, Jaime Vila,
Agustín Paig, José Bulguera, Ramonndo Vilanova, Bernardo Aymerich, Mignel Masach, Pablo Estans, Juan Rovira, Ramon Salgar, José Serrajordia y Pablo Mauri.

Barcelona 31 de Julio de 1847 .= El general, gefe de estado

mayor, Mariano Peray .- V. B. Pavía .- Es copia.

El capitan general de Cataluna en 31 de Julio manifiesta que segun parte que recibió del b igadier com adante militar de Mataró, en la tarde del dia 50 llegaron al pueblo de Malgrat, inmediato á la costa del Levante, un oficial, un cabo y cinco carabineros de la Hacienda pública, y despues de haber depositado las armas en la torre de la iglesia á cargo de dos individuos,

pasó el oficial á verse con el teniente de alcalde con el objeto de que le facilitase las llaves de la iglesia para su mayor seguridad; pero á corta distancia fue sorprendido por 10 ó 12 hombres que vestian el uniforme de guardias civiles con trabucos, y le llevaron á presencia del cabecilla Marsal, mientras etros grupos de su gavilla se apoderaron de los otros dos individuos, de las seis armas, soltando por último al oficial, y fugándose el cabo y los dos individuos restantes, infiriéndose de esta ocurrencia que los rebeldes hacen uso de los uniformes que quitaron al destacamento de la guardia civil que desarmaron en Hostalnou, camino de Gerona. El citado capitan general dice que recelando esto mismo ya habia extendido una circular á los comandantes militares para evitar tales engaños y sorpresas.

El coronel graduado D. Manuel Catalan, comandante militar de la línea de Molins del Rey á la Panadella, pudo alcanzar el dia auterior à la gavilla de Coletrus en los bosques de Trecas, cogiendo prisionero al faccioso Pedro Quintana.

En todas las demas provincias del reino sigue conscrvándose la mas completa tranquilidad.

Capitanía general de Aragon. Estado mayor. Exemó. Señor: La tranquilidad pública continúa inalterable en el distrito

Por parte que he recibido hoy del comandante del destacamento de guardia civil de Bujaraloz, he sabido que la diligencia, procedente de Barcelona, que pasó el 31 del anterior por Fraga, fue robada al otro lado de dicha ciudad hácia la parte de Cataluña por s is hombres, los que iban armados, dos con trabucos, tres con puñales y el restante con una hoz, ascendiendo á 200 duros la cantidad de que han si lo despojados fos Viajeros: se cree que los individuos que cometieron este crimen no pertenecen á las gavillas de facciosos.

Es cuanto por hoy tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V. E. Dios guarde á V. E. muchos años. Zaragoza 2 de Agosto de 1847. Exemo. Sr. Valentin Cañedo. = Exemo. Sr. Ministro de la Guerra.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PÚBLICAS.

Copia de la nueva declaración de bloqueo hecha en Mejico por el comodoro Biddle para los puertos de Guaimas y Mazatlan, y del oficio con que la notificó al viceconsul de España en este último punto el comandante de la Corbeta Cyane.

Corbeta de los Estados Unidos Cyane, en el puerto de Matlan, 26 de Abril de 1847 - Señor: Tengo el honor de incluir à V. una copia de la declaracion de bloqueo hecha por el comodoro James Biddle, comandante de la escuadra de los Estados-Unidos en el Pacífico, fechada en 4 de Marzo de 1847, y de informar à V. que, de conformidad con dicha declaracion, l punto de Mazatlan se encuentra en la actualidad en estado de bloqueo por la fuerza de mi mando. Los buques pequeños empleados exclusivamente en la pesca no serán molestados. Tengo el honor &c .= S. J. Du Pont, comandante .= Sr. coasul de S. M. Católica en Mazatlan.

Notificacion.

El bloqueo de todos los puertos, ensenadas, abras y bahías de la costa o cidental de Méjico al Sud de San Diego, declarado por el comedoro Stockon de la marina de los Estados-Unidos en 19 de Agosto último, queda desde ahora anulado.

En virtud de autorizacion del Presidente de los Estados Unidos, declaro en estado de bloqueo los puertos de Guaimas y Mazatlan, en la costa occidental de Méjico, 5 con objeto de mantenerlo estrictamente, se estacionará la competente fuerza á la entrada de los puertos bloqueados tan pronto como sea practicable.

Los buques neutrales que se encuentren dentro de los puertos bloqueados tendrán permiso para retirarse durante 20 días, contadas desde el principio del bloqueo.

Dado á bordo del navío de los Estados Unidos Columbus en Monterey el 4 de Marzo de 1847 .- James Biddle , comandante de la escuadra de los Estados Unidos en el Pacífico.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

Habiendose recibido el parte del número de trabajadores, carros y acémilas que se ocuparon en las obras ejecutadas por administracion y contrata en el distrito de Valencia en el mes de Junio último que dejó de incluirse en el estado general inserto en la Gaceta de 27 del siguiente, y las noticias respecti-

vas à Hursca y Teruel pertenecientes al distrito de Zaragoza, se completa el referido estado en los términos siguientes:

	Número de trabajado- res.	Idem de carros.	Idem de acémilas
Sumas del estado anterior.		759	1,691
Noticias correspondientes al distri- to de Valencia	. 4,203	98 4	83 4
Totales correspondientes al mes de Junio	27,482	961	1,778

PARTE NO OFICIAL.

noticias extratioeras.

GRAN BRETAÑA.

Londres 28 de Julio.

Los restos mortales de O'Connell llegaron antea yer á esta cindad. El convoy fúnchre debe salir hoy para Liverpool por el camino de hierro del Noroeste, donde se embarcará para Dublin. (Morn. Chonisla.)

Sabemos que el Gobierno ha propuesto al conde de Dalhousie para gobernador general de la India, y á sir Henry Pottinger para gobernador de Madrás. (Standard.)

Las cartas de Caracas del 21 de Junio dicen que el interior de la República continúa siendo teatro de repetidos tumoltos, y fas autoridades militares manificstan que ha habido graves desórdenes en San Cárlos, Facasazuna, Barlovento y otros puntos. Policarpo Sanchez, jóven de 19 años que mandaba á los insurgentes de San Cárlos, ha muerto, pero aun no se han rendido sus partidarios. El Presidente Monagas ha publicado varias proclamas exhortando al pueblo á no turbar el órden y la paz, y las tropas del Gobierno, á las órdenes de generales experimentados, se estacionan en los puntos amenazados. El acta del Cougreso que concede á Mr. V. Ellis el derecho exclusivo de navegacion al vapor en el Orinoco y en el Apuro, con otros privilegios, se mira como una medida que producirá los resultados mas ventajosos para el desarrollo de la industria y comercio del pris. Ultimamente se ha descubierto que circulaba en muchas poblaciones gran cantidad de moneda falsa en piezas de un she-Hin y de un franco, tan bien imitadas, que los venezolanos arguyen con este motivo en favor de los adelantos industriales, pues dicen que para fabricar una moneda tan perfecta se habián secositedo harmos instrumentos. (Times.)

FRANCIA.

Paris 29 de Julio.

La Gaceta de Silesia anuncia que dos misioneres ingleses que habian pasado á Cracovia han recibido órden de salir de dicha ciudad, y que han pasado por Berlin de regreso á Inglaterra. El embajador británico en la corte de Austria habia reclamado en favor suyo al Gobierno; mas este contestó que las leyes austriacas no consentian se tolerasen misioneros extrangeros en los Estados del Emperador. (Gac. de Augsb.)

Nos escriben de Lausana en 24 de Julio:

Os remito la proclama que la junta de la asociación patriótica ha publicado y hecho circular con profusion: es un documento curioso por su estilo y las ideas que contiene:

La junta central de la asociación patriótica á todas las secciones. — Ciudadanos. — Si nuestras previsiones no nos engañan, la Dieta debe por fin salir de su inercia acostumbrada, y decretar medidas enérgicas para asegurar el triunfo de los principios democráticos y anonadar la facción libertida del sonderbund.

Sin prejugar nada sobre el éxito de las deliberaciones de la auforidad federal, sin creer en la innivencia de una guerra eivil, preciso es que los ciudadanos cuiden de que no les sorprenda ningun acontecimiento.

Por eso los democratas de todas las comarcas de la Suiza, conociendo la necesidad de dar mayor homogeneidad y mas igualdad á las diversas sociedades cantonales, han resuelto estrechar todavía mas las relaciones que les unian, refundiendo en una sola todas las sociedades patrióticas con la denominacion de Asociacion popular suiza, enya junta central no tardará en quedar definitivamente constituida.

Hemos pues acordado adherirnos á esta proposicion, y en su consecuencia la asociación patriótica forma desde ahora la sección vodesa de la Aseciación popular suiza.

Pero no basta formar asociaciones para discutir los intereses de la patria: estos intereses pueden exigir mas que palabras, y todo patrieta debe en adelante familiarizarse con la idea de derramar su sangre por ellos: por esto es por lo que la junta central, queriendo hallarse dispuesta á cualquiera eventualidad, invita á las secciones á que procedan desde ahora á la organizacion de enerpos voluntarios en el sentido de lo decretado por el Consejo de Estado de 26 de Marzo de 1845, y á formar inmediatamente listas exactas de sus individuos, con nota enfrente de su nombre, de todos los ciudadanos aptos que no pertenecen á las milicias. Tambien deben percibirse las contribuciones personales conforme al reglamento y con mas exactitud que hasta aqui.

ilemos adoptado tambien otra resolucion. Cuando les Gobiernos monárquicos unen sus esfuerzos criminales para destruir las libertades del pueblo, enando vemos sucumbir á la Polonia por falta de apoyo, cuando vemos este y otros atentados, los jueblo questienen sentimientos de dignidad deben mostrar en fin que son selidarios los unos de los etros; y que si uno de ellos está en peligro, los otros se conmueven tambien; en una palabra, que es preciso oponer la liga de los pueblos á las maquinaciones de los tiranos. La junta central propondrá pues á la asamblea general de Berna que vote un mensaje á los patriotas ingleses que han tomado la iniciativa de la liga internacional, y que se afilien á esta vasta asociacion.

Al concluir recomendamos à las secciones de no resolver ningun punto importante, y sobre todo la formacion de alguna asamblea popular, sin informar préviamente à la junta central de los motivos en que se funden sus determinaciones.

Recibid, ciudadanos, la expresion de nuestros sentimientos democráticos. — Firmado. — Meystre. — Gaudard. — Cottier. — Boys.—Hoffman—Ruffy.

A vista de tal manifie-to, imposible era que el Consejo de Estado no fijase su atencion. En su consecuencia expidió el si guierte decreto disolviendo la junta central de la asociación patriótica:

Decreto.

Considerando el Consejo de Estado del canton de Vand que la junta central de la asociación patriótica acaba de publicar un manificsto, en el que, tratando de prepararse para cualquier acontecimiento, invita á las secciones á que desde ahora procedan á la organización de cuerpos de voluntarios en el semido de lo acordado por el Consejo de Estado de 26 de Marzo de 1845, y á la inmediata formación de listas exactas de sus individuos, con nota expresiva enfrente de cada nombre, de todos los ciuda danos útiles que no pertenecen á las milicias;

Considerando que, tanto la disposicion de la fuerza armada, como su organizacion, con arreglo á la Constitucion y á las leyes, son de la insprecion del Gobierno encargado de vigilar en la seguridad interior y exterior del país;

Considerando que al invitar las secciones de la asociación patriótica á que se organicen cuerpos de voluntarios, la junta central de dicha asociación ha usurpado las atribuciones legales y constitucionales del Gobierno;

Considerando que en las graves circunstancias en que actual mente se encuentra la patria, importa que el Consejo de Estado tenga constantemente á su disposicion todas las fuerzas nacionales que no deben recibir impulso sino de las autoridades constituidas, únicos jueces de la cuestion para decidir cómo y cuándo conviene utilizarlas;

Queriendo evitar la renovacion de cualquier acto que directa ó indirectamente pueda dar origen á que el empleo y la organizacion de la fuerza armada se sustraigan á la accion del Go-

Considerando por último que de las noticias adquiridas sobre el asunto, la asociación patriórica no ha sido consultada, y que desde luego no puede ser responsable de los actos de su junta central,

Decreta:

Art. 19 La junta central existente de la asociación patriótica queda disnelta.

Art. 2? Será entregado á los tribunales para que le imponga el castigo señalado en el código civil cualquier ciudadano que no siendo autoridad constituida trate de organizar cuerpos de voluntarios ó forme parte de ellos.

Dado &c.

Eu un país en que el Gobierno tuviese alguna fuerza y algun ascendiente, este decreto no dejaria de intimidar á la asocición y entibiar su humor guerrero. Pero aqui no producirá ningun resultado, y pasará desapercibido. Preciso es pues aguardar á los acontecimientos. (Debats.)

Nos escriben de Berna en 23:

Al principiarse la sesion se ha discutido una proposicion de Berna, dirigida á conferir el grado de coronel federal á Mr. Ochsenbein. Sabido es que en 1845 fue borrado de la lista de los oficiales federales, en donde figuraba en la clase de capitanes por haber mandado la expelicion de los cuerpos francos contra Lugerna. La proposicion no ha tenido resultado. (Id.)

PORTUGAL

Lisboa 30 de Julio.

Tres vapores de la compañía de navegacion del Tajo salieron para recibir á S. E. el mariscal duque de Saldaña brillantemente empavesados. El primero conducia á su bordo á los oficiales é individuos del benemérito batallon de empleados públicos; seguia á este el vapor Sartorius, que por mayor fue destinado para los numerosos amigos de S. E. de todas gerarquías, y el tercero fletado por los oficiales que forman el batallon de voluntarios de la Reina, signiendo todos hasta el palacio de Arcos, en dende aguardaron al vapor Infante D. Luis, que conducia á S. E. Tecóle á este último tomar la parte mas activa en este recibimiento, porque componiéndose de oficiales, cuya mayor parte habían militado por muchos años á las órdenes de S. E., mayor empeño tenian en manifestar su gratitud á tan distinguido general.

El vapor conducia á su bordo al Exemo, duque de Terceira y á las Exemas. Sras, duquesas de Terceira y Saldaña, sus hijas y las esposas de los beneméritos oficiales del estado mayor de S. E., que con mucha benignidad acegieron el convite que la comision de este festejo personalmente les habia dirigido.

Una diputacion compuesta de siete individuos fue á felicitar á S. E., dirigiéndole la alocucion que á continuacion se inserta, la cual fue escuchada con el interes que S. E. acostumbra cir la voz de sus antiguos compañeros, manifestándoles que los principios de la Carta y de la Reina jamas dejaron de existir en su corazon. S. E. se dignó acompañar á la diputacion para pasar á bordo del vapor D. Pedro para abrazar a su esposa, al duque de Terceira y á sus hermanos de armas, conduciéndole despues á la cámara, donde se dignó admitir el refresco que le estaba destinado. Despues pasaron al mismo buque los generales de mar y tierra, un oficial en nombre del almirante británico, diputaciones que iban en otros barcos de vapor y gran número de persenas de distincion que acaso excediesen de 300, y todas fueron recibidas por S. E. con suma afabilidad. Al llegar al muelle todos desembarcaron y formaron en hileres en direccion al arsenal de marina, don le se hallaban los oficiales de los diferentes encipos de línea, voluntarios y contingentes, á los cuales pasó S. E. revista, hablando á los individuos de los diversos cuerpos, retirándose despues con su esposa enmedio de las mas vivas demostraciones de reconocimiento por los homenajes que se le tributahan y que tan merecidos tiene el héroe de Almoster y Torres-Vedras, en quien la patria tanto confia.

La siguiente alocucion dirigida á S. E. por la comision del batallon de voluntarios de la Reina es como sigue:

Ilmo. y Exemo. Sr.: El batallon de voluntarios de la Reina. entre los cuales V. E. podrá reconocer á murhos veteranos del antigno ejército de la Carta y de D. Pedro, y no pocos ciudadanos de los que al mando de V. E. en otro tiempo ahuyentaron de los muros de Lisboa á las huestes del usurpador; este bata. llon, que tambien representa hoy el civismo militar y politico, nos envia ante V. E. para que en su nombre y en el de todos les defensores de la Reina y de la Carta, animados de unos mismos sentimientos en favor del órden y de la independencia nacional, rindamos à V. E. el tributo de homenaje debido al heroe de Torres-Vedras, felicitándole del modo mas cordial por su llegada á esta capital, tanto tiempo anhelada, y en cuya sabiduría y decision, tanto en el campo de batalla como en el Conse,o, todos les buenos portugueses confian en que pondrá término á los mahas que al parecer aun quieren continuar affigiendo á esta malhada. da nacion. Si nuestra voz no puede ser tan expresiva para mani. festar á V. E. el ansia con que era esperado, escuche V. E., entre las efusiones del júbilo conyugal, los no sospechosos informes de la tierna y mas virtuosa de las esposas que han babitado en esta corte, y que por to que ha oido y presenciado sabrá mejor que ninguno apreciar y decir á V. E. el afecto que le profesa el partido cartista, y las esperanzas de redencion que tenia puestas en V. E. Vengo pues à abrir su corazon à las emocieu s de amor y à oir de boca de esa amabilisima Ester los votos de adhesion de un pueblo entero, á cuya nacionalidad V. E. puede todavia dar el mayor desarrollo. Lisboa 29 de Julio de 1847.-Signen las firmas. (Diario do Governo.)

noticias macionales.

Manresa 30 de Julio.

Escribo a VV. bajo la dolorosa impresion del momento, cuando todavía está en mi muy vivo el ho ror de la escena mas tárbara y sangrienta que puede presentarse ante los ojos del hombre. No escribe hoy el hombre de partido, sino un ser condolido de la suerte de sus semejantes, sacrificados siu motivo por un tigre sediento de sangre.

A eso de las once y cuarto de esta noche pasada se oyeron algunos disparos por la parte del Coll Manresa que llamaron la atención de las autoridades militares, pero que no pudo creerse tuviesen el objeto que esta mañana se ha visto.

Al amanecer sobre la carretera, y en el nismo sitio donde se habian oido la noche anterior los tiros, se han encontrado 15 cadáveres horrorosamente mutilados, cosidos a puñ dadas, degollados basta separar la cabeza del tronco de alguno de ellos, y ademas atravesados de balas; por manera que de su inspecio a no ha podido inferirse si lo primero que han sufrido aquellas infelices fueron los tiros, las puñaladas ó el degüello, siendo de advertir que por lo que aparece puede sospecharse tendrian para la última operacion un instrumento á propó ito.

De las drigencias practicadas se desprende que estas victimas son los 15 soldados del regimiento de la Union cogidos cala sorpresa de la Llacuna el domingo último.

VV. pueden figurarse la impresion de horror que la moticia de este erimen espantoso; propagada cen rafidez efectrica por toda la ciudad, ha causado en estos pecíficos halitantes, sin distincion de colores políticos. No pue e dudarse que en esta tiene sus partidacios el carlismo; pero tambien puedo a egurar á VV. que aun los mas acértimos de este partido se han Ilenado de indignación á la vista de este espectáculo, propio solo de caribe.

Ahora que el Exemo. Se capitan general tantas pruelas habia dado de los de eos que le animan de economizar el deriamamiento de sangre su pendiendo los fusilamientos de los muchos que, cogidos con las armas en la mano y enmedio de los combates, debian, con arreglo á la ley, ser parados por las armas, hubiera sido de esperar que los carlitas se hubiesen portado con menos crueldad, y nunca hubiera sido de temer que hubiesen sacrificado á infelices soldados, que no por su voluntad se hallan en las filas, sino en cumplimiento de la ley. (Fom.)

Barcelona 31 de Julio.

Nuestro corresponsal de Berga nos remite la siguiente circular dirigida à los comandantes militares del distrito de Catalina, la cual inscrtamos con gusto, porque pruebn, asi las esperanzas fundadas que tiene el Exemo. Se capitan general de recibir refuerzos, como los descos que à la misma autoridad animan de proteger al pais que le está encomendado.

Circular.—A los comandantes generales de pr viceia.—Barcelona 27 de Julio de 1847.—Hoy es ya hien conocido en todo
el país el mal comportamiento que observan las gavillas de latrofacciosos que en él existen, compuestas de la hez de los pueblos,
y que estan siendo el refugio de los hombres mas perver os de
Cataluña; pues que los pocos que engañados o aluemados se les
unen, bien pronto arrepentidos de su falta, y conociendo la gente á que han ido á agregarse, se presentan impetracido indulto.

De graciadamente la desmoralización que traen consigo taulargas epreas de trestorno, y los malos ejemplos que ellas ofrecen, ha llegado en algunos pueblos al extremo de hacer sean insultados y maltratades los ministros de la religión, y entretanto, al poso que la nación entera y Cataluña particularmente ansian y necesitan paz y órden, estan viendo como promuran ariesbatarles tan inapreciables bienes las infinitas partidas de latrofaccio os que recorren este suelo, mandadas por crimirales ó personas conocidas como diseolas, que sin instrucción ni ed encion de ninguna especie solo quieren secior sus institucción ni ed encion destrucción, acogiéndo e á un partido político; en undo únicamente pueden servir de oprohio y mengua á cualquiera q e sea capaz de admitirlos en su seno.

Es pues preciso que todas las autoridades estimulen al pais decididamente para que sacuda tan pesado yugo, y V. en este concepto redoblará todos sus esfuerzos para que se vigite de cerea el comportamiento de aquellos sogetos que suele haber en los pueblos, dedicados á todo género de ilegalidades y torpezas y el de los conocidos por díscolos y revoltosos. Si hasta el dia no he podido satisfacer á las muchisimas reclamaciones que mes han sido hechas por los pueblos y aun por aldeas que anhelan tener un destacamento que les libre de las amenazas de los latro-facciosos y los ponga á cubierto de sus maldades, tan luego como lleguen las tropas que en Real órden de 22 del actual se me anuncia han sido destinadas á este ejército procedentes de

Postugal, en donde han puesto fin a la guerra y asegurado la tranquilidad, atenderé directamente sus gestiones, que recibican aun mayor impulso las operaciones contra los facciosos.

A este fin se servirá V. pasarme una relacion de los puchlos de la provincia de su mando que hubiesen reclamado destacamento, clasificandolos á juicio de V. segun la mayor ó menor necesidad que considere tengan de el, y las ventajas que en establecerlos pudieran reportarse sobre la de dejarlos á salvo de las excursiones de los latro-facciosos.

Dios guarde &c. (Id.)

Se ha presentado en la Garriguella acogiéndose á indulto el faccieso Juan Torroella.

En Villamala lo ban verificado Pedro Martin Carbó, alias Ros de la Torre, Salvador Costa y Bartolomé Salont, naturales de Castellon. (1d.)

Idem 1º de Agosto.

Ayer fuimos invitados al vapor titulado Nuevo Balear, que por via de cusayo debia dar un posco por esta costa, lo que no pudo verificarse à causa de un accidente imprevisto. Con este motivo pudimos visitarlo y enterarnos de su estado. Este buque, que hace honor á la marina española, digna por cierto de levantarse del estado de decadencia y postracion en que se halla, ha sido construido por un español, hijo de Mahon, llamado Getónimo Tuduri, quien ha dado en esta obra una prueba relevante de sus conocimientos artísticos na la vulgares. Todas las partes, tanto principales como accesorias, que componen el referido buque, todo los objetos, todos los materiales han sido fabricados en España. La solidez de la construccion, la perfeccion, la armonia y simetria que en todo él se observa, merecen Hamar la atencion y forman su mayor elogio. Las cámaras, camaiotes, cuartos particulares, todo está decorado con mucho lujo y gusto. La limpieza y cl aseo en el scrvicio son tambien recomendables. En suma, podemos decir que nada absolutamente deja que desear. Los señores que compenen e-ta empresa pueden vanagloriarse con razon por haber mandado hacer en nuestros talleres todo lo relativo al huque, estimulando de e te modo á los artistas españoles, y proporcionando a i mas ganancias, al paso que da gloria y esplendor á nuestra magnanima nacion. En nuestro pais no faltan genios en todos ramos que pueden competir y rivalizar con los extrangeros.

El vapor Balear es una prueha irrefragable de los adelantos

industriales de nuestro pais.

Despues de haber visitado detenidamente el buque mencionado, se obsequió á los señores convidados con un suntueso y magnifico almuerzo, en el que reinó la mayor alegría y cordialidad y hubo tambien sus brindis. Concluido se retiraron los scnotes concurrentes, quedando sumamente prendados y complacidos de la fina amabilidad y franqueza, tanto del Sr. administrador D. Miguel Diaz, como del señor capitan D. José Casals y de su segundo D. Nicolas Vallspinosa. (Barc.)

MADRID 5 DE AGOSTO.

DIRECCION GENERAL DE ARTILLERIA.

Para llevar á efecto lo determinado por Real órden de 5 de Diciembre de 1845 para la admision en Segovia de cadetes supernumerarios externos del cuerpo de artillería se observarán las reglas signientes:

Regla 1ª Se admitirán este año les cadetes supernumerarios externos que rean aprobados de uno, dos, tres ó cuatro años y cuya edad no baje de 16, ni exceda de 25.

21 Los padres ó tutores de los jóvenes que deseen serlo dirigirán sus soli itudes al director general de artillería para que les extienda el pase á Segovia, que es donde deben examinarec.

3ª A su llegada á aquella ciudad, que deberá ser antes del 1º de Octibre próxino, se presentarán al capitan primer director de estudios, á quien deberán entregar su le de bautismo, las de sus padres y abuelos por ambas líneas, con las tres de casamiento de estos últimos, legalizado todo por tres escribanos: una informacion judicial hecha en el pueblo de la naturaleza del pretendiente, ó en el de sus padres, con cinco testiges de excepcion y citacion del precurador síndico, en la cual conste la buena conducta del pretendiente; que su padre se halla en posesion de los derechos de ciudadano español; cuál es la prefesion, ejercicio ó modo de vivir de este; ser sus padres limpios de sangre y de oficios mecánicos por ambas líneas, y estar considerada toda la familia, tambien por ambas líneas, como honrada, sin que sobre ella haya recaido nunca nota que infame ó envilezca á sus individuos, segun las leyes vigentes, y una obligacion del padre ó tutor del petendiente, por la cual se componeta á asistir con los 10 is. vn. diarios al interesado para su decerosa manutencion, hipotecando fincas, sueldos ó rentas que garanticen el cumplimiento, y depositando en la caja del colegio una cantidad igual à la que pagan en un semestre los supernumerarios internos, la cual servirá de fianza por si se retrasasen los pagos, hubiere alguna enfermedad grave ú ocurriese algun incidente extraordinario, que lando en este caso el padre ó tutor obligado á reponer lo que del fondo se hubicse sacado, y devolviendos lo tan luego como el interesado ascienda ó oficial ó sea separado del energo. Examinados estos documentos por la junta gubernativa del colegio, el capitan primero dispondrá que por el facultativo del establecimiento se reconozca al pretendiente, y se libre una certificacion que acredite tiene la necesaria robustez y aptitud fisica para servir en la carrera militar. Aprobados estos documentos se le inscribirá en la lista de los que han de ser examinados, y no lo serán sin que cumplan estos requisitos.

4ª Este exámen principiará á verificar e en Segovia el 1º de Octubre de este ano ante los profesores del colegio.

52 Los que esten en di posicion de examinarse de solo dos años e incorporarán luego de aprobades con la clase que curse el segundo año en el colegio para estudiar el álgebra superior: los otros se incorporarán en 1º de Enero.

6ª Las materias de primero, segundo, tercero y cuarto año son las siguientes, y no se admitirán en las de matemáticas de primero y segundo otras censuras que las de bueno, al menos, y superior : en los demas años y demas materias será tambien admisible la de mediano.

Materias del primer año.

Leer y escribir con buena ortografia, gramática castellana, itmética : en ella se comprende la adicion, sustraccion, multiplicacien y division de los números enteros, quebrados, decimales y denominados; modo de determinar los divisores exactos, simples y compuestos de los números; modo de determinar el máximum divisor comun de los números, razones y preparciones; regla de tres, simple y compaesta, de aligación y com-

Algebra: adicion, sustraccion, multiplicacion y division de las cantidades algebraiers, y de las fracciones; elevacion á potencias y extraccion de raices de las cantidades numéricas y expresiones algebráicas cualesquiera, ya se o enteras, fraccionarias, decimales, radicales ó imaginarias. La teoría y resolucion de las ecuaciones del primero y segundo grados; proporciones y progresiones. La teoría de les logaritmos; traducir el

Materias del segundo año.

Geometría, que comprende las propiedades de las líneas rectas y circulares; de los ángulos; de los planos; medicion de las lineas; de las áreas terminadas por las líneas rectas ó circulares; de las superficies y volúmenes de los poliedros y de los cuerpos redondos. Trigonometría rectilínea y prácticas de geome tría; líneas trigon metricas; composicion de las tables, de sus valores; principal s fórmulas trigonométricas y resolucion de triángulos; aplicaciones de la trigonometría plana á la geodesia; desipcion y uso de #os principales instrumentos para medir las líneas y los áugulos; medicion de las líneas accesibles é inaccesibles con cuerdas y piquetes y por medio de bases y de goniómetros cualesquiera; levantamiento de planos de corta extension con la plancheta y por medio de bases y de goniómetros.

Materias del tercer año.

Algebra superior, séries, geometría analítica de dos y tres dimensiones, cálculo diferencial.

Dibujo: en el se comprende la geometría descriptiva con sus aplicaciones á las sombras y perspectiva lineal, teórica y práccamente, y copiar del sólido.

Ciencias naturales: en ellas se comprende de fisica, neciones enerales y un exacto conocimiento de los cuatro fluidos imponderables; de química, su nomenclatura moderna, el conocimiento de las prepiedades fisicas y químicas de los cuerpos simples metalóides y sus acciones recípiocas basta la teoría de la combustion exclusive y principios de mineralogia.

Materias del cuarto año.

Cálculo integral, estática, dinámica, hidrostática, dibujo: en él se comprende mayor practica en el dibujó expresado en el tercer año.

Ciencias naturales: en ellas se comprende la teoría de la combustion, óxidos y ácidos metalóides, cuerpos de naturaleza metálica en estado de simples y en el de compuestos, y continuacion de la mineralegia.

Como del conocimiento de la química sacan tan útiles aplicaciones las artes, el metalurgista y el docimástico, cada teoría debe presentarse con aquella encadenacion de ideas que indiquen bien que quedan conocidos los caminos de las infinitas aj licaciones de tan vasta ciencia.

7ª Si algun aspirante se hallase en disposicion de ser examinado de la trigonometría esférica en sus aplicaciones á la geodesia del dibujo topográfico, le seria de particular recomenda-

cion para su admision.

8ª Los libros que tratan de estas materias con la extension suficiente para satisfacer à este examen son: para la aritmética y algebra, los de Lacroix, Odriozola, ó la obra grande de Va-Ilejo; para la grometría, estos mismos, ó Legendre; para la trigonometría rectilinea, los tres primeros, y para la geometría practica y trigonometría esférica, prácticas de geometría, trigonometria rectilinea y sus aplicaciones á la geodesia, Odriozola; para la geometría descriptiva, Bandaran, Vallé, Leroy ó Bielsa, que es la obra que se da en el colegio; para la química, Frasno; para la mineralogia, en el tercer año, el primer tomo de Lujan; en el cuarto, el segundo del mismo autor, pudiendo estudiar por cualesquiera etras chras con tal que abracen las materias dichas con la extension que tienen en los referidos autores; pero solo por el texto de Odriozola serán examinados de las materias del tercero y cuarto años.

93 Los admitidos continuarán sus estudios en Segovia bajo la dirección y enidado de los oficiales de artillería hasta concluir de adquirir los conocimientos que se exigen en el plan de estudios actual para ascender a subtenientes alumnos, quedando por tanto sujetos á lo que previene el reglamento del colegio para todos los casos y á la ordenanza general del ejército, pero viviendo fuera del establecimiento y costeados por su cuenta.

10ª Los que sean oficiales del ejército presentarán su Real despacho en lugar de los documentos que expresa la regla 3ª, debiendo preceder la venia del respectivo inspector de su arma, y no tienen necesidad de hacer el depósito. Los que sean cadepresentaran sus nombramientos

Madrid 1º de Agosto de 1847 El general secretario, Ignacio Lopez Pinto.

VARIEDADES.

LOS PALACIOS SUBTERRANEOS DE ELLORA.

(Historia de un Fakir de Bombay.)

En una pequeña isla de la co ta del Malabar, en el reino de Visapur, existen unas montañas denominadas de Ellora, que forman una magnifica cadena regada por un rio que tiene so origen en una eminencia escarpada, y desciende formando cascadas hasta la llanura, á cuyos lados hay multitud de templos y palacios tallados en las rocas y casi aislados entre si. Entre todos el mas digno de atención es el que se denomina de Kilos. Por el lado que mira al frente de las montañas le adornan dos altas torres laterales en forma de almenas, adorna las de escufturas, enya puerta conduce á una plaza de grande extension, ahondada tambien en la roca, y en cuyo centro se halla el templo, todo de figuras cinceladas con tanta perfeccion como las de la antigua Roma y Atenas.

El templo que se halla desde la region superior de la peña está aislado y se une á la gran puerta por una plataforma tallada en la misma rom. Las galerías ó columnatas que la redean mes de Julio último un pliego que contenia 17 títules antiguos

estan separadas del edificio principal por un intervalo de 150 pies, formando una firmensa mole de piedra de una sola pieza, guarnecida de ventanas, puertas y escaleras. A la extremidad y algo distante del gran patio que la rodea hay tres magnificas galerías sostenidas por pilastras, que contiene la mitologia de las deidades del culto de los indios, representada en los compartimientos en piedras esculpidas con 42 figuras de Dioses. Uno de los relieves singulares que merece particular atencion es un grupo de esqueletos cuya historia, segun la tradicion del pais, es la signiente:

Habia en las montañas de Ellora nu Fakir que era la admiración de todos por su piedad y virtudes. El tiempo que no empleaba en la contemplacion de las misterios de Brahma, le ocupaba en obras de caridad, asisticado y enidando á los enfermos, consolando á los afligidos, y continuamente haciendo las abluciones que pre criben les ritos de Brahma para espiar las culpas de los pecadores, cuya conversion procuraba el Fakir. Las alabanzas que por todas partes daban á sus virtules, y los testimonios de re-peto y veneracion que le tributaban las personas que le trataban de cerca, excitaron en el Fákir un pensamie, to de soberbia, atribuyendo á sus propias fuerzas las virtudes que admiraban en él; y envanecido con e ta idaa, decia entre sí: «Yo vivo en la seledad, no salgo de mi gruta siño: pára hácer hucnas obras, y nada me cuesta la virtud en este estado. Es menester que haga experiencia de los combates en que puedo entrar sin temor de una derrota. Quieco bajer á la ciudad inmediata: vivir en sociedad, sin perder en medio del trato con los humbres nada de mi sobiledad, de mi paciencia, de mi caridad y de mi culto fervoroso á Brahma.

Bajó en efecto, y al instante que se supo su resolveion de vivir en sociedad con los demas hombres, corrió el pueblo presentándole azafates llenos de frutas y festejandole con músicas; pero el Fakir no recibió estos homenajes, y se retiró á vivir en li casa mas pobre y sofitaria, sin tocar siquiera á fruta alguna de las que dejaron á su disposicion, resuelto á mantenerse, como siempre, con una torta de harina de centeno. En tanto que tomaba su alimento frugal y ordinario, le ocurrió el penamiento que su abs'inencia no tenia un gran mérito, pues no habia probado fruta alguna de las que le habian presentado, siendo necesario que gustase alguna para que el recuerdo de su sabor die e mas valor à la abstinencia de que se jactaba Inmediatamente tomó una anana muy dulce, y en vez de detenerse y volver á tomar la torta ordinaria, devoró cuanto contenia el eanastillo, y gastó tanto tiempo en comer y con tanta gula, que se olvidó de hacer su acostumbrada oración vespertina y de las abluciones que prescribe el rito de Brahma.

Por desgracia, cuando bajuba al otro dia á la fuente, vió á una jóven que llevaba con mucha gracia un cántaro en la cabeza; la siguió hasta la misma fuente, y alli supo que era casada, noticia que le causó soma tristeza. No se dejó ver en tres dias; cuando volvió de esta simulada ausencia se le vió pátilo y que ocultaba su capa manchada con la sangre del morido de aquella desgraciada jóveo. Cuando esta se disponia, segun la costumbre del pais, à seguir à la hoguera el cuerpo de su marido, arrojándose á las flamas que debian reunirla para siempre á aquel que habia sido su dueño en la tierra, el Fakir se colocó entre la hoguera y la jóven: «Deteneos, dijo, deteneos. B ahma no quie:e que esa jóvea muera: ahora mismo se me ha aparecido, y me ha mandado desposarme con ella.

A estas palabras la multitud, que habia concurrido á presenciar el bárbaro especiáculo que se preparaba, murmurando empezó á retirarse; y solo la veneración y respeto que tributaban. Fakir, les hizo creer que hablaba inspirado y pudo contenerles; pues otro que no hubiera sido el habria sido hecho pedazos por solo proferir expresiones tan blasfemas al culto de Brahma, y condujeron con gran pompa al Fakir y á su nueva espo-

Despues que pasaron algunos años, viéndo-e padre de muchos hijos, fue el amor de sa esposa cediendo poco á poco á una aversion profunda á la miseria que padecia. Vióse abrasado de una sed insaciable de riquezas que no le dejaba sosegar. Un dia que paseaba en la montaña, abismada su imaginacion en estos pensamientos, se le apareció el demonio: «Tú, le dijo, quieres ser rico; yo complaceré tu desco. Trae aqui la mas fiven de tus hijas y encierrala en esa gruta; déjala morir de hambre, y entrega su alma con voto solemne á los genios que ha . bitan estas montañas ; y al momento que haya muerto, brotará de la tierra una calabaza Il na de oto que se rellenará cuando se halle vacia. »

El Fakir obedeció ciegamente al demonio; trajo á su hija, que al cabo de ocho dias murió atormentada cruelmente, y al momento brotó de la tierra la calabaza llena de oro. Cumplido ya este de eo de riquezas, el Fakir aspiró á la magnificencia. descando suntuosos palacios. El genio volvió, y le dijo: «Da cada dia á tu hija segunda una gota de esta bebida, y luego inmediatamente que haya muerto tendrás una vara mágica con la que tan pronto como lo pien-es edificar is los mas belles palacios.» En efecto, muerta la hija del Fakir recibió e te la vara mágica, y al instante vió construidos los palacios subterráneos

Por último, cuando vió satisfecha su avarici y su ambiion con el ero y les palacies, aspiró á la inmertalidad. «Ese desco, le dijo el demonio sonriendo e, para ser satisfecho exige mayores sacrificios: trae tu mugei y la hija única que te queda » Vaciló al principio el Fakir, peto viendose ya viejo, trajo á su muger y á su hija á la presencia del demonio. Toma, le dijo este, e e cuchillo y quitales la vida por tu mano. • El Fakir á estas palabras retrocedió horrorizado. • Entonces, repu o el demonio, quedas reducido á simple mortal: prepárate á morir, que ha llegado tu hora. El Fakir, oyendo esto, tomó el cuchillo é hirió de muerte á su muger y á su hija. Inmediatamente il genio disbolico dio una gran carcaj da y le dijo: ·Yo te prometi la inmertalidad, y te cumpliré mi palabra. Hipócrita, malvado, que temerariamente has querido atribuirte la virtud que ostentabas y no al ciclo; bárbaro que has entregado tu muger y tus hijos á la mueite por satisfacer tu avaticia y tu soberbia; convicrtete en piedra con tus victimas; pero entiende que á pesar de esa trasformación no perderás el sentimiento: conservarás el pen amiento en tu cuerpo petrificado, y servirás de ejemplo y de terror à todos los que como tú se dejen arrastrar por el orgullo y necia vanidad.

AVISOS.

D. Bernabe Diaz de Mendivil, vecino y del comercio de Bilbao, temitió desde dicha villa por el correo que salió el 14 del de la renta del 3 por 100 annal; los 11 de á 50 pesos fuertes cada uno, números 7197, 7198, 7376, 7377, 7600, 7743, 7757, 7758, 7870, 7871, 8509; dos de á 150 pesos, números 2573 y 2779, y cuatro de á 300, números 5141, 5142, 5223 y 5549 con sobre á D. Félix María de Zulueta, de esta corte, quien hasta ahora no lo ha recibido; y si la persona en enyo poder se halle quiere entregarlo á cualquiera de dichos se hores, se le dará una gratificacion sin mas averiguaciones.

Colegio de primera y segunda enseñanza y segunda elase, con superior aprobacion, calle de San Marcos, número 3, dirigido por D. L. G. Sanz.

Se admiten pupilos, medios pupilos y externos para las diversas clases que abraza este establecimiento, como son: primera educación, latin, frances, matemáticas, geografia, partida doble, filosofia, dibujo & c.

Los profesores son de los mas acreditados, y pertenecen en su mayor parte á la universidad de Madrid.

Los precios son los siguientes:

El pupilo de primera educación paga 6 rs. diarios por manutención, enseñanza y conservación de ropa.

El medio pupilo 4 rs.

El pupilo de segunda enseñanza paga 8 rs. diarios por manutencion, enseñanza y conservacion de ropa; el medio pupilo 6 reales.

Los externos pagan por clases.

La mejor garantía que puede ofrecer este colegio á los padres es el apreciable número de alumnos con que cuenta actualmente, tanto de Madrid como de las provincias.

Los prospectos en que se expresan los demas pormenores se dan gratis en el colegio y en las estamperías de los Suizos de las calles Atocha y Carmen: tambien se remiten fuera de la corte á los que gusten dirigirse al director.

Por acuerdo de todos los interesados en la testamentaría del Exemo. Sr. D. Angel Francisco Carvajal Fernandez de Córdoba, duque que suc de Abrantes y de Linares, y con la competente autorizacion judicial, se venden á pública subasta las debesas tituladas de Castro Enriquez y Maza de San Pedro, y la mitad del monte alto de Villalba, sitas en la provincia de Salamanca; la primera de cabida de 3092 huebras de pasto y monte cucinar, con sus habitaciones, tejar y demas dependencias: mantiene 3000 ovejas, 300 cerdos y 300 cabras en invierno, y 600 vacas, 25 yeguas y 120 cerdos en primavera y verano; se la siega 20 carros de heno, y se siembran 120 fanegas de trigo; la segunda consta de 1284 huebras de monte encinar con su casa: mantiene 800 merinas en invierno y 200 vacas en verano, y la mitad del monte alto de Villalba (cuyo total se compone de 1725 hucbras de monte encinar y un valdal): mantiene 200 vacas y 150 cerdos en invierno. Estas tres fineas arrendadas juntamente producen 44,000 rs. vn. líquidos anuales, á que agregados igualmente los productos liquidos del tejar arrendado en 400 reales anuales y del carboneo de ambas debesas, calculado anual-mente en 6000 rs., forman una renta anual de 50,400 rs. vn., siendo su capital por el que se subasta bajo el tipo y base de un 4 por 100 de los ya dichos productos líquidos el de 1.260,000 reales vellon, cuyo remate se celebrara en esta corte el 30 del presente mes de Agosto y hora de la una de la tarde, bajo la presidencia del Sr. D. José Morphy, juez de primera instancia, en la audiencia de S. S., que la tiene en el piso bajo de la territorial, y escribano de la testamentaría D. Juan García de La-

Las personas que gosten interesarse en esta venta podrán enterarse mas circunstanciadamente de la medida del terreno que comprenden dichas fincas, como de sus planos y demas, en la contaduría de dicha testamentaría, que se halla en el piso bajo de la casa del Exemo. Sr. duque actual de Abrantes, frente á los Consejos, todos los dias no feriados, desde las diez de la manana á las tres de la tarde.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 4 de Agosto a las tres de la tarde.

RPECTOS PUBLICOS.

Títulos al portador del 3 por 100, 26 1/2. Acciones del Banco Español de San Fernando 140.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 49 ds. 40 cs. Paris, 5 fs. 23 cs. din.

Alicente, 15/8 din b.
Bercelone, 6 ps. fs., 2 id. id.
Bilbao, 13/4 id. id.
Cádir, 2 id. id.
Coruña, 11/2 pap. b.
Granada, 3/4 din. b.

Málaga, 1 3/8 din. b. Santander, 1 3/4 á 2 b. Santiago, 1 1/4 id. Sevilla, 2 id. Valencia, 2 din. b. Zaragoza, 1/4 id. id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

Continúa el catálogo por órden alfabético de las obras que se hallan de venta en el despacho y almacen de la Imprenta nacional, con notable rebaja de los precios anteriormente anunciados.

D.

Discurso sobre la necesidad de la buena educacion. Un cuaderno en 8º marquilla, edicion de 1800, á un real en rústica.

Dominicas, ferias y fiestas movibles del año cristiano de España, por D. Joaquin Lorenzo Villanueva. Seis tomos en 8º marquilla, edicion de 1829, á 50 rs. en rama y 78 en pasta comun.

Defensa de la religion cristiana, por D. Juan José Heydeck, profesor de lenguas orientales. Tres tomos en 4º de cuatro volúmenes: tevera edicion, año de 1820, á 70 rs. en rama y 88 en pasta comun.

Diccionario nuevo y completo de las lenguas española é inglesa en cuatro tomos en folio, edicion de 1797 y 98, á 130 reales en rama y 190 en pasta comun.

Descripcion histórica del obispado de Osma con el catálogo

de sus prelados, por D. Juan Loperraez Corbalan. Tres tomos en 4? marquilla adornados con los retratos de los limos, señores obispos de Osma, des le su fundacion basta el año de 1788 que se publicó esta e licion, y un mapa del mismo obispado, á 60 reales en rama, 66 en rústica y 92 en pasta comun.

Despertador ó avisos para la instruccion de la juventud militar en el rompimiento de una guerra, por D. Juan Jimenez Donoso, ingeniero en segundo de los Reales ejércitos. Cinco temos en 4º, edicion de 1794, á 24 rs. en rama y 44 en pasta

Disertacion sobre las causas de los pocos progresos que hacen las ciencias en estos tiempos, dicha en la Real academia de ciencias y buenas letras de Mantua por el abate D. Juan Andres, traducida del italiano por D. Cárlos Andres: segunda edicion, año de 1788. Un cuaderno en 8º marquilla á 2 rs. en rama y

Discurso instructivo sobre las ventajas que puede conseguir la industria de Aragon con la nueva ampliacion de puertos para el comercio de América, escrita por el Dr. D. Antonio Arteta. Un cuaderno en 4º mayor, edicion de 1783, á 6 rs. en rama y 8 en rústica.

Discurso sobre el lujo de las señoras. Un cuaderno en 8º, adornado de tres estampas iluminadas, sá 4 is en rama.

Descripcion de los ornatos públicos con que la corte de Madrid solemnizó la feliz exaltación al trono de los Sres. D. Cárlos IV y Doña Luisa de Borbon, su augusta esposa. Un cuaderno en folio, edición de 1788, á 16 rs en rústica.

Discrtacion sobre la explicacion y uso de una nueva máquina para agramar cáñamos y linos, inventada por los doctores en medicina D. Francisco Salvá y Campillo y D. Francisco Sampons y Roca. Un cuaderno en 4º impreso en 1784 y adornado con dos láminas, en que se describe general y particularmente la máquina, á 4 rs. en rústica.

Descripcion geognóstica de las rocas. Un tomo en 8º marquilla, edicion de 1802, á 9 rs. en rama y 14 en pasta comun.

Descripcion histórica del Real bosque y casa de Aranjuez,
por D. Juan Antonio Alvarez de Quindos y Baena. Un tomo en

4º con el retrato del Sr. D. Cárlos IV, edicion de 1804, á 16

reales en rama, 17 en rústica y 22 en pasta comun.

Diario del alma en presencia de su Dios, compuesto y dedicado al Rey D. Fernando VII por el Rmo. P. Fr. Ramon Manrique. Un tomo en 8º, edicion de 1815, á 4 rs. en rama y 7

en pasta comun.

(Se continuará)

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En junta celebrada por los acreedores al concurso de Don Manuel Abascal ante el Sr. D. Joé Morphi, juez de primera in tancia de esta corte, acordaron unánimemente que todos aquellos que no tengan reconocidos sus créditos por el deudor comun, puedan solicitar de este su reconocimiento y presentar al concurso los documentos que asi lo justifiquen en el término de dos meses.

Lo que se hace saber á los que no se hubieren presentado, ó aun cuando lo hayan hecho no tengan reconocidos sus créditos, para que lo soliciten en el término de dos meses; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Licenciado D. Andres Maroto, juez de primera instancia de esta capital y pueblos de su partido, de cuyo uso y ejercicio el infrascrito escribano público, secretario de gobierno de este juzgado, da fe.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se crean cen derecho á la propiedad de los bienes de la capellanía colativa fundada en la villa de Builen por Doña Teresa de Rus Perales, Juan Rodriguez de Medina Gamez, María Lopez Perales y Alonso de Aguilar en el año pasado de 1653, para que en el término de 30 dias acudan á deducirlo en debida forma en este juzgado, pues pasado sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, y se provecrá en su virtud lo que convenga en los autos que penden en el mismo por la escribanía del refrendatario á instancia de D. Diego Antonio Soriano y consortes, vecinos de dicho Bailen, segun que todo ello así lo tengo mandado por providencia de este dia.

Dado en la Carolina á 29 de Julio de 1847. — Licenciado, Andres Maroto. — Por mandado del Sr. juez, Cárlos Barbeito.

D. José Genaro Gutierrez de Caviedes, juez de primera instancia de la demarcacion de la izquierda de esta ciudad de Córdoba y pueblos de su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á las per onas que se crean con derecho á los bienes dote de la capellanía fundada en la iglesia parroquial de Santo Domingo de Silos, de esta capital, por Doña María Ortiz de la Cuerda, para que en el término de 30 dias, contados desde el en que se publique en la Gaceta de Gobierno y Boletin oficial de esta pro incia, que por único se les señala, comparezcan en este juzgado y escribanía por sí, ó por apoderado en forma, á deducir el que crean asistirles; bajo apercibimiento de que pasado sin verificarlo les parará entero perjuicio, pues asi lo tengo mandado á solicitud del procurador de este número D. José Pardo y Notario, en nombre de Rafael Hurtado, en autos sobre que se le adjudiquen en propiedad conforme á la ley de 19 de Agosto de 1841.

Córdoba 6 de Julio de 1847.—José Genaro Gutierrez de Caviedes.—Por mandado de dicho señor, Antonio de Rucda.

D. José María Albarran, alcalde constitucional de esta ciudad y juez interino de primera instancia de la misma por enfermedad del propietario D. Matias Jimenez Perona.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que constituyen los dotales de las capellanías fundadas por D. Francisco Vazquez Guerrero, María Alvarez Mejía, D. Manuel Martinez de Herrera y Hernandez y Francisco Mateo Porrino, vacantes por defuncion del último capellan el presbitero D. José Sanchez Rastrollo, para que en el termino de 30 dias, á contar desde el en que este anuncio sea inserto en la Gaceta del Gobierno, comparezcan en este juzgado por sí ó por medio de procurador autorizado en forma á deducir su accion cual corresponde, pues asi lo tengo mandado en mi auto asesorado de este dia; con prevencion de que pasado dicho término, á los que no comparezcan dentro del mismo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Badajoz á 30 de Julio de 1847.—José María Albarran.—Por mandado del señor juez, Francisco Gomez Membrillera.

D. Diego Rodriguez Vizuete, alcalde primero constitucional y juez interino de primera instancia de esta ciudad y su par-

Por el presente edicto se citan y emplazan por término de 30 dias á todos los que se crean con derecho á los bienes de que consta la capellanía fundada por María Chaves con servicio en la iglesia parroquial mayor de nuestra Señora Santa María de la Granada, á fin de que lo deduzcan si lo tuvieren á bien, y no verificándolo les parará el perjuicio que haya lugar; y para su mayor publicidad se anuncia en la presente Gaceta, que con arreglo á la ley de 19 de Agosto de 1841 solicita se declare como bienes libres D. Agustin Rodriguez, de esta ciudad.

Dado en Llerena y Julio 14 de 1847.—Licenciado, Diego Redriguez Vizuete.—Por mandado de dicho señor, Matías Fernandez y Subirán.

Por providencia del Sr. D. Juan de Chinchilla, juez de primera instancia de esta capital, y que por ausencia del Sr. Don Miguel María Duran despacha el juzgado del Rio, se cita, llama y emplaza por primer edicto á Luis Diaz, natural de Recesende, parroquia de San Juan, casado, jornalero y de 42 años de edad, para que en el término de nueve dias se presente en la cárcel nacional de corte á responder á los cargos que le resultan en la causa que por la escribanía de D. José Lopez Arias se sigue contra D. Juan Suarez y otros por sospechas de reunirse en la Puerta de Hierro el dia 21 de Marzo último con objeto de formar una partida carlista; prevenido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Ignorándose la habitaciou que ocupa en esta corte D. Pedro Mora, y teniendo que hacerle saber el contenido de un despacho librado por uno de los señores jueces de primera instancia de la ciudad de Córdoba, se le cita para que en el término de ocho dias, contados desde el en que se publique este anuncio, se presente con dicho objeto en la escribanía del número que despacha el Sr. D. José María de Garamendi, de doce á dos de la tarde; apercibidos de que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

D. Diego Rodriguez Vizuete, alcalde primero constitucional y juez interino de primera instancia de esta ciudad y su partido. Por el presente se citan y emplazan por el término de 30 dias á todos los que se crean con derecho á los bienes de que consta la capellanía fundada por D. Alonso Chaves con servicio en la parroquial de la villa de Reina, á fin de que lo deduzcan si lo tuviesen á bien, y no verificandolo les parará el perjuicio que haya lugar; y para mayor publicidad se anuncia por este, pues que con arreglo á la ley de 19 de Agosto de 1841 solicita se declare como bienes libres D. Agustin Rodriguez.

Dado en Llerena y Julio 20 de 1847. Diego Rodriguez Vizuete. Por mandado de dicho señor, Gregorio Calado.

D. Enrique García, juez de primera instancia del distrito de San Pablo y encargado del del Pilar de la ciudad de Zaragoza.

Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantos presuman tener derecho en los bienes pertenecientes á la capellama colativa fundada por los ejecutores testamentarios de D. Pedro Vallés y Betran en el colegio de San Vicente Ferrer de esta ciudad, bajo la invocacion de nuestra Señora del Rosario, para que en el término de 30 dias que se les señala acudan á deducirlo á este mi juzgado por la escribanía del refrendatario; pues pasado sin verificarlo les purará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 28 de Julio de 1847.=Enrique García.=Por mandado de S. S., Félix Valle.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con detecho á los bienes por fallecimiento abintestato del presbítero D. Casto María Acuña, ocurrido en 28 de Abril del cortiente año en la calle de Juanelo, núm 10, cuarto tercero, á fin de que acudan á deducirle en forma, dentro del término de 30 dias primeros siguientes al de hoy, ante el Sr. D. Juan de Chinchilla, juez de primera instancia de esta capital, y por la escribanía de número de D. Felipe José de Ibabe; bajo apercibimiento caso contrario de pararles el perjuicio que haya lugar.

TEATROS.

INSTITUTO. A las ocho y media de la noche. Funcion extraordinaria á beneficio de los Sres. Pardo y Guerrero, actores de la compañía.

Despues de la sinfonía, se pondrá en escena la comedia nueva en dos actos, titulada

NI ELLA ES ELLA NI EL ES EL

EL CAPITAN MENDOZA.

Se cantará y bailará el aplaudido tango americano, puesto en orquesta expresamente para esta función por un acreditado maestro de esta corte.

Finalizando con el disparate cómico burlesco, original, nuevo, titulado

MUSICA Y BAILE,

en el que se cantará con acompañamiento de guitarra la sinfouía burlesca, conocida por Los espárragos trigueros.

CIRCO. A las ocho y media de la noche. Una variada funcion de ejercicios escogidos.

Editor responsable Gervasio Izaga.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.